

CIRCULAR No 0086

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL
ATLÁNTICO

ASUNTO: PROCESO DE ENCARGO No 09.

FECHA: 22/08/2023

Cordial Saludo,

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la Circular No 0084 del 15 de Agosto de 2023, donde se establece el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitivas en el cargo de rector de establecimiento educativo, se procede a listar los admitidos y no admitidos dentro del proceso y se informa que a partir del día siguiente de la publicación se estarán realizando la comunicación para programar entrevistas.

A. Admitidos

RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA PUERTO GIRALDO DE PONEDERA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Vanessa Judenith Beleño Blanco	22.669.875
Sorel del Carmen Prieto Teran	22.632.095

B. No Admitidos

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.13. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017, y la Circular Instructiva No 17 de 2017 expedida por la CNSC; el cual manifiesta que se entiende el siguiente orden de prelación [para el cargo de rector; Director rural, coordinador, docente". Así, si no hay director rural postulado, le siguen en su orden el cargo de coordinador, y si no hay coordinador postulado, le sigue el cargo de docente.

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Jesús David Pérez Herrera	1.050.037.003	Es docente en propiedad
Luis Alberto Arjona Polo	8.637.499	Es docente en propiedad
David Ortega Orozco	72.015.030	Es docente en propiedad



Joaquín José Sanguino	1.129.537.184	Es docente en propiedad
Guillermo Elías Salcedo	8.736.773	Es docente en propiedad, no adjunto documentos en su postulación
Gina Esther Reales	22.545.148	Es docente en propiedad, no adjunto documentos en su postulación
Ana María Triana Cantillo	32.870.453	Es docente en propiedad

C. RECLAMACIONES. Los postulantes no admitidos podrán interponer una reclamación dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación.

Atentamente,


MARÍA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

Secretaria de Educación Departamental

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Cecilia Meza Ortiz - Profesional Especializado Oficina Jurídica
ELABORÓ: Juan Federico Bateman, Profesional Universitario

